

QUILLOTA, 12 de Noviembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 10.871 /VISTOS:

1. D.A. N° 9.660 de 08 de octubre de 2018 que aprobó Expediente Técnico y Licitación Pública denominada **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA”**;
2. Oficio Ord. N° 379/2018 de 07 de Noviembre de 2018 de Director de Departamento de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, solicitando la Adjudicación de la Licitación Pública para el Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA”**;
3. Resolución Exento N°9584/2018 de 23.08.2018, que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Quillota con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2018;
4. El Acuerdo N°379/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 12/11/2018, Acta N° 41/2018 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública del Proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA”, al Proponente identificado como SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (SEICO LTDA.), RUT 76.275.979-9, representada legalmente por Jorge Andrés Undurraga González, RUT N°13.828.990-7, ambos con domicilio en Calle Alberdi N°2003, Oficina N°1, Quillota, fono: +56995017950, correo electrónico: jaundurraga@seico.cl, por un monto total de \$170.164.378.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.”**;
5. El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO POBLACIÓN DIEGO PORTALES, COMUNA DE QUILLOTA"**, al Proponente identificado como SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LIMITADA (SEICO LTDA.), RUT 76.275.979-9, representada legalmente por Jorge Andrés Undurraga González, RUT N°13.828.990-7, ambos con domicilio en Calle Alberdi N°2003, Oficina N°1, Quillota, fono: +56995017950, correo electrónico: jaundurraga@seico.cl, por un monto total de \$170.164.378.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución 90 días corridos, el que comenzará a regir a partir de la fecha de firma del Contrato o del Acta de Entrega de Terreno.

SEGUNDO **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOPTÉ** Dirección de Obras Municipales y Secretaría Comunal de Planificación, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - Presupuesto - DOM - SECPLAN - ITO - Secretaría Municipal - Acuerdo N°379/18 - Acta N°41/2018.

LMG/HCM/DMB/jlm.-